

Claves para entender la nueva Ley de Emprendedores

[El Congreso sancionó la ley de "Apoyo al capital emprendedor" que permitirá abrir una empresa en 24 horas, de manera más fácil y con menores costos.](#) Falta reglamentarse aun por parte de la AFIP y del Ministerio de Producción.

1) **AGILIDAD :**

Se crea la figura jurídica de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS),. Puede tener un único socio, con un capital mínimo .

No es SRL ni SA , no está regulada por IGJ, pero tiene los beneficios de proteger a sus socios en la responsabilidad.

En el momento se podrá sacar el CUITy una cuenta bancaria , on line.Los libros y registros contables serán digitales.

2) **Financiación para Emprendedores:**El Estado promete "capital semilla": préstamos a tasa 0% para los emprendedores que estén iniciando proyectos productivos.

Se Crearía también un Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Capital Emprendedor (FONDCE) para que las empresas puedan invertir en proyectos de las SAS emprendedoras (las empresas que invierten tendrán un beneficio impositivo , podrán deducir parte de ese aporte de su impuesto a las ganancias, con ciertos límites.)

3) ¿Se quedaron cortos? Creemos que si, la empresa emprendedora no tendrá beneficios impositivos especiales, ni facilidades de contratación laboral especiales, (si tendrán los beneficios de la ley Pymes que rigen desde 2016)

Celebramos la creación de esta ley, pero pedimos que la reglamentación sea rápida y amplie beneficios.

Contadora Elisabet M. Piacentini

